



Dictamen de Procedencia para exceptuar el procedimiento de Licitación Pública para la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los grupos "060, 70 y 080 material de curación, material radiológico y material de laboratorio" a través del Procedimiento de Adjudicación Directa, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal.

Antecedentes.

Mediante memorándums internos números 37.80.02.150100/ OCA/0193 OCA/220, OCA/428 Y OCA/454 de fecha 19, 22 de marzo, 18 y 25 de abril del 2024, suscrito por el C. Sergio Ismael Méndez Trejo, Jefe del Departamento de Suministro, Control del Abasto, dependiente de esta Coordinación, en el cual envía requerimiento de claves de los grupos "**060, 070 y 080 material de curación, material radiológico y material de laboratorio**", correspondiente a compras locales de bienes de consumo autorizados por la cuenta de Abasto Central y/o portal de autorización de compra PAC, para atender necesidades del ejercicio 2024.

El estatus de Claves sin Contrato, refiere a que no se encuentran las claves solicitadas asignadas en Contrato Único de alguna licitación consolidada por Nivel Central.

Por lo que para atender la necesidad mientras se realiza la contratación consolidada por Nivel Central, y al identificarse insuficiencias para cubrir la necesidad **inmediata** en el inventario, se autorizó su contratación de manera local por parte de la Coordinación de Control del Abasto.

Debiendo realizar las gestiones para la adquisición de lo estrictamente necesario conforme lo autorizado por la Coordinación de Control del Abasto apegándose a la normatividad vigente y aplicable a la materia.

Se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. **0000124142-2024** emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, para sustentar las adquisiciones en procesos locales de Bienes de Consumo autorizadas por la Coordinación de Control de Abasto.

Consideraciones.

Con el propósito de garantizar y seguir proporcionando los materiales de curación en las unidades médicas, resulta importante contar con este tipo de insumos, se prepara una estrategia y se establece un programa de trabajo que busca contar con los bienes que nos permita asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

Las claves autorizadas cuentan con un folio emitido por la Coordinación de Control del Abasto mediante el portal de autorización de compra (PAC) del Sistema de Abasto Institucional teniendo una vigencia de 30 días naturales en estricto apego a las directrices para llevar a cabo los procedimientos correspondientes a compras locales de bienes de consumo.

Fundamento Legal.

Por requerirse de contar con los bienes no atendidos y para que las unidades médicas garanticen de manera eficiente el abasto de los servicios que prestan a los derechohabientes de este OOAD y de conformidad con la legislación aplicable en la materia, el presente procedimiento de contratación propuesto se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos, 26 Fracción III, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción III, 40, 41 Fracción II y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 y 29 de su Reglamento.



A efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento, la procedencia de la excepción de la NO celebración de la Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

I.-Descripción de los bienes (claves) objeto del procedimiento de contratación.

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC	UNIDAD	CANT	TIPO	PIEZAS
1	060	040	0857	01	01	AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.	PZA	1	PZA	21
2	060	066	0773	12	01	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LITROS.	ENV	20	LTO	616
3	060	066	0930	00	00	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMATICO NO IONICO O CATIONICO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPILICO O DERIVADOS DEL AMONIO CUATERNARIO, CON PH QUE ASEGURE EL EFECTO OPTIMO DE LAS ENZIMAS. PARA USO MANUAL Y/O LAVADORA AUTOMATICA, Y/O LAVADORA ULTRASONICA. ENVASE CON 1 A 5 LITROS DE SOLUCION CONCENTRADA. LA DILUCION Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERAN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. SE DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION EL RANGO MAS ALTO DE LA DILUCION RECOMENDADA POR EL FABRICANTE. DEBIDO A LO AMPLIO DE LA DESCRIPCION ESTA CLAVE DEBERA SOLICITARSE POR LA CANTIDAD DE LITROS DEL DETERGENTE LISTO PARA SU USO.	ENV	1	ENV	22
4	060	066	1284	00	01	ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACION QUIRURGICA. SOLUCION AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXIGENO. BOLSA DE LAMINACION CON 500 ML.	BSA	500	ML	10
5	060	066	1391	00	01	GEL LUBRICANTE. GEL ANESTESICO Y ANTISEPTICO, HIDROSOLUBLE, TRANSPARENTE, ESTERIL Y DESECHABLE, QUE CONTIENE HIDROCLORURO DE LIDOCAINA AL 2% Y DIHIDROCLORURO DE CLORHEXIDINA AL 0.05 % CAJA CON 25 TUBOS COLAPSABLES DE 12.5G CADA UNO.	CJA	25	TBO	7
6	060	088	0728	00	01	APOSITOS. DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBON ACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA. 10.5 X 19 CM. PIEZA.	PZA	1	PZA	10
7	060	088	0736	00	01	APOSITOS. DE HIDROGEL CON ALANTOINA AL 0.6% Y COLAGENO PARA HUMECTACION Y REGENERACION DE TEJIDO. ENVASE CON 30 G. PIEZA.	PZA	1	PZA	12
8	060	088	0769	00	01	APOSITOS. DE HIDROGEL CON ALGINATO SODICO PARA GRANULACION Y EPITELIZACION. 15 X 20 CM. PIEZA.	PZA	1	PZA	15
9	060	088	0868	00	01	APOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA.	PZA	1	PZA	10
10	060	088	1007	00	01	APOSITOS. CON 80% A 90% DE COLAGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 10 A 10.2 CM. X 11 A 11.25 CM. ENVASE CON 12 APOSITOS.	ENV	12	PZA	8
11	060	088	1015	00	01	APOSITOS. CON 80% A 90% DE COLAGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 10.2 CM. X 22.5 CM. ENVASE CON 6 APOSITOS.	ENV	6	PZA	10
12	060	088	1049	00	01	APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO CON DISEÑO ANATOMICO PARA LA ZONA SACRAL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 11 X 11 CM. ENVASE CON	ENV	10	PZA	8



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC	UNIDAD	CANT	TIPO	PIEZAS
						10 APOSITOS.				
13	060	088	1072	00	01	APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO CON DISEÑO ANATOMICO PARA LA ZONA SACRAL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 20 X 26.5 CM. ENVASE CON 5 APOSITOS.	ENV	5	PZA	8
14	060	111	0208	00	00	BARNICES. DE COPAL PARA REVESTIMIENTO DE CAVIDADES. FRASCO CON 15 ML Y FRASCO CON DISOLVENTE DE 15 ML JUEGO.	JGO	1	JGO	7
15	060	125	0228	11	01	BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÑO). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM, ÁREA ADHESIVA. DE 45 X 60 MM. PIEZA.	PZA	1	PZA	625
16	060	125	0590	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA, EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLORES, DRENABLES, EN FORMA BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMETICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELASTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMETICO DE 55 A 70 MM DE DIAMETRO, CON ORIFICIO INICIAL PARA EL ESTOMA Y GUIA QUE PERMITA ABRIRLO DE 25 MM HASTA 60 MM, SEGUN EL DIAMETRO DEL ARO DEL ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.	EQP	1	EQP	72
17	060	155	0155	14	01	CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELICULA IMPERMEABLE; DE POLIESTER O POLIURETANO TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADO MEDICO AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. MEDIDAS 10 A 30 CM X 20 A 30 CM. SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTERILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARA LA UNIDAD MEDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ENV	10	PZA	21
18	060	155	0304	14	01	CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELICULA IMPERMEABLE; DE POLIESTER O POLIURETANO TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADO MEDICO AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. MEDIDAS 25 A 35 CM X 35 A 45 CM. SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTERILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARA LA UNIDAD MEDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ENV	10	PZA	5
19	060	166	0277	03	01	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	77
20	060	166	1903	03	01	CATETERES. CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR, LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN J, CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML, Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA. EL CATETER INTRODUTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU	PZA	1	PZA	14



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC	UNIDAD	CANT	TIPO	PIEZAS
						REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.				
21	060	166	1911	03	01	CATETERES. CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 0 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS CALIBRES 18 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATETER INTRODUTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN J CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK. PIEZA. EL CATETER INTRODUTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PZA	1	PZA	3
22	060	166	4212	00	00	CATETERES. CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACION. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRADEL CATETER Y TAPON PROTECTOR. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 16 G LONGITUD: 28-34 MM. PIEZA.	PZA	1	PZA	5
23	060	166	4261	00	00	CATETERES. CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACION. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRADEL CATETER Y TAPON PROTECTOR. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 20 G LONGITUD: 23-27 MM. PIEZA.	PZA	1	PZA	5
24	060	167	0458	00	00	CANULAS. OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 0 LONGITUD: 50 MM. PIEZA.	PZA	1	PZA	49
25	060	167	8238	00	00	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 2.5 MM CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	8
26	060	168	2214	00	00	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM. CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	32
27	060	168	2578	00	00	TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 9.5 MM. CALIBRE: 38 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	20
28	060	168	3360	00	00	CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO. DE SILICON RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE. CON AGUJA DE PARED DELGADA NO. 14 G MANDRIL ENTORCHADO Y ADAPTADOR. LONGITUD: 60 CM CALIBRE: 16 FR DIAMETRO EXTERNO: 1.7 MM. PIEZA.	PZA	1	PZA	6
29	060	168	5365	00	00	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.0 MM	PZA	1	PZA	6



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC	UNIDAD	CANT	TIPO	PIEZAS
						CALIBRE: 16 FR. PIEZA.				
30	060	168	5381	00	00	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	7
31	060	168	6652	00	00	SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 16 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	1,158
32	060	168	6686	12	01	CATETERES. PARA VENOCCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 23-27 MM CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ENV	50	PZA	1,024
33	060	168	8138	11	01	CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALON CURVADA CINTA DE FIJACION GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCANULA PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 8.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO: 11.3 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 74 MM +/- 5 MM. PIEZA.	PZA	1	PZA	24
34	060	168	8146	13	01	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, RADIOPACA, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 9.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO: 11.4 MM +/- 1.2 MM. LONGITUD: 80 MM +/- 5 MM. PIEZA.	PZA	1	PZA	6
35	060	168	9904	11	01	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	381
36	060	203	0108	11	01	CINTAS. METRICA. AHULADA GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS. LONGITUD: 1.50 M. PIEZA.	PZA	1	PZA	189
37	060	203	0306	11	01	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 MTS. ANCHO: 125 CM ENVASE CON 24 ROLLOS.	ENV	24	RLL	30
38	060	203	0363	00	04	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 5.00 CM ENVASE CON 6 ROLLOS.	ENV	6	RLL	122
39	060	233	0052	11	01	CONECTORES. DE UNA VIA. DE PLASTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO. PIEZA.	PZA	1	PZA	7,512
40	060	308	0151	00	02	DISPOSITIVOS. INTRAUTERINO. CU 375 CORTO. ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTERIL CON 375 MM2 DE COBRE CON BRAZOS LATERALES CURVADOS Y FLEXIBLES CON 5 NODULOS DE RETENCION CADA UNO QUE LE DAN UN ANCHO TOTAL DE 16 A 20.5 MM. FILAMENTO DE 20 A 25 CM DE LONGITUD CON TUBO INSERTOR CON TOPE CERVICAL PIEZA.	PZA	1	PZA	8
41	060	308	0169	00	02	DISPOSITIVOS. INTRAUTERINO. CU 375 ESTANDAR. ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTERIL CON 375 MM2 DE COBRE CON BRAZOS LATERALES CURVADOS Y FLEXIBLES CON 5 NODULOS DE RETENCION CADA UNO QUE LE DA UN ANCHO TOTAL DE 16 A 20.5 MM. FILAMENTO DE 20 A 25 CM DE LONGITUD CON TUBO INSERTOR CON TOPE	PZA	1	PZA	21



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC	UNIDAD	CANT	TIPO	PIEZAS
						CERVICAL. PIEZA.				
42	060	314	0054	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL. CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML	EQP	1	EQP	182
43	060	341	0325	00	02	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL TAMANO: CHICO. PIEZA.	PZA	1	PZA	23
44	060	341	0333	00	02	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL TAMANO: MEDIANO. PIEZA.	PZA	1	PZA	23
45	060	341	0341	00	02	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL TAMANO: GRANDE. PIEZA.	PZA	1	PZA	20
46	060	345	1865	11	01	EQUIPOS. PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR SONDA CONECTORA CINTA DE FIJACION SONDA DE SUCCION MULTIPERFORADA CON DIAMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION. EQUIPO.	EQP	1	EQP	55
47	060	354	0014	00	02	ESPATULA. DE AYRE MODIFICADA DE MADERA INASTILLABLE. INSTRUMENTO ALARGADO CON DOS DIFERENTES EXTREMOS. DIMENSIONES: LARGO TOTAL 170.0 MM. ANCHO 7.0 MM. GROSOR 1.5 MM. EXTREMO 1: FORMA BIFURCADA EN FORMA DE HUESO DONDE LA CRESTA A ES DE MAYOR TAMAÑO QUE LA CRESTA B. LARGO DE LA CRESTA A: 25 MM. LARGO DE LA CRESTA B: 22 MM. APERTURA MAXIMA: 17 MM. EXTREMO 2 FORMA CONICA TERMINADO EN PUNTA: LARGO TOTAL 35 MM. APERTURA MAXIMA O ANCHO 12.0 MM. LARGO DE CONO 35 MM. ANCHO DE CUELLO 6.0 MM. ANCHO DE VERTICE 3.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS.	ENV	500	PZA	41
48	060	426	0331	01	01	FRASCOS. FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDANEO RESISTENTE A LA ESTERILIZACION CAPACIDAD DE 250 Y 280 ML AL DERRAME CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO DE LA BASE CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO CON BORDES REDONDEADOS AFORO DE COLOR VERDE EN LA PARED EXTERNA DEL FRASCO GRADUADO CADA 10 ML EMPEZANDO EN LOS 10 ML HASTA 240 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 240 ML CON ESCUDO INSTITUCIONAL DEL MISMO COLOR AL DEL AFORO Y TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO RESISTENTE A LA ESTERILIZACION. Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA. PIEZA.	PZA	1	PZA	123
49	060	593	0106	00	02	LOSETA PARA BATIR CEMENTO. DE VIDRIO. TAMAÑO: 8 X 12 X 0.5 CM. PIEZA.	PZA	1	PZA	15
50	060	621	0482	11	01	MASCARILLAS. DESECHABLE PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXION DE 180 CM Y ADAPTADOR. PIEZA.	PZA	1	PZA	137
51	060	683	0057	00	03	PAÑOS PARA EXPRIMIR AMALGAMA. DE ALGODON. FORMA CIRCULAR. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENV	100	PZA	20
52	060	800	0014	00	02	SAFENOTOMOS. SAFENOTOMO CON GUIA METALICA MULTIFILAMENTO RECUBIERTO DE PLASTICO FLEXIBLE CON PUNTA ROMA EN EL EXTREMO DISTAL CON TRES OLIVAS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y MANGO PARA JALAR DE LA GUIA. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PZA	1	PZA	23
53	060	833	0015	00	04	SOLUCIONES. PARA IRRIGACION TRANSURETRAL DE GLICINA EN ENVASE CON ENTRADA QUE SE ADAPTE AL EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL. ENVASE CON 3000 ML	ENV	3000	ML.	3,257
54	060	879	0200	00	00	TERMOMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO POR ACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES.	PZA	1	PZA	600



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC	UNIDAD	CANT	TIPO	PIEZAS
						CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACION MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMATICO DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTIGRADOS. ALARMA VISUAL O SONORA AL DETECTAR TEMPERATURAS FUERA DEL RANGO DETERMINADO O BATERIA BAJA. CON MEMORIA MINIMA DE 20 DETERMINACIONES. FUNCIONAMIENTO CON BATERIA DE LITIO. CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA.				
55	060	889	0216	00	02	TIRAS DE FLUORESCENCIA PARA USO OFTALMOLOGICO. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENV	10	PZA	2
56	060	953	0753	00	02	VENDAS DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100 M. NUMERO: 2. ENVASE CON 100 M.	ENV	100	MTO	28
57	060	953	0779	11	01	VENDAS DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100 M NUMERO: 4. ENVASE CON 100 M.	ENV	100	MTO	4
58	060	953	0795	00	03	VENDAS DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR. LONGITUD: 100M. NUMERO: 6. ENVASE CON 100 M.	ENV	100	MTO	12
59	070	581	0117	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 100 ML.	FCO	1	FCO	1,663
60	070	581	0141	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 50 ML.	FCO	50	ML	677
61	070	591	0016	11	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO B. DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. GRANULADO EFERVESCENTE BICARBONATO DE SODIO 0.460 G, ACIDO TARTARICO 0.420 G, SIMETICONA CBP 1 G. FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 3 G.	AFA	3	GRO	5
62	080	074	0078	06	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMORREACCION. CONTIENE DOS UNIDADES DE TUBERCULINA EN CADA DECIMA DE MILILITRO RTC. FRASCO AMPULA DE 1 ML CON 10 DOSIS.	F.A	1	FA	5
63	080	074	1019	11	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. VDRL. ANTIGENO DE CARDIOLIPINA PARA INVESTIGAR REAGINAS DE LA SIFILIS EN SUERO SIN INACTIVAR EN PLASMA Y LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (NO REQUIERE RECONSTITUCION). PARA 300 PRUEBAS. CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 0.5 ML. C/U. RTC.	CJA	10	AMP	22
64	080	081	1242	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO CI. FACTOR 7. FRASCO CON 3 ML RTC.	FCO	3	ML	3
65	080	081	1267	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO D. FACTOR 9. FRASCO CON 3 ML RTC.	FCO	3	ML	5
66	080	081	4014	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. CONTROL RH - HR. FRASCO CON 10 ML RTC.	FCO	10	ML	8
67	080	081	4337	00	02	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. EQUIPO PARA IDENTIFICACION SEROLOGICA DE STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICOS. A, B, C, D, E, F. PARA 40 PRUEBAS. RTC.	EQP	40	PBA	3
68	080	081	4808	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO VIBRIO CHOLERAEE MONOVALENTE INABA. FRASCO CON 3 ML RTC.	FCO	3	ML	3
69	080	081	4824	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO VIBRIO CHOLERAEE, POLIVALENTE. FRASCO CON 3 ML RTC.	FCO	3	ML	21
70	080	148	0096	01	01	CAJAS DE PETRI, DE VIDRIO RESISTENTE A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE, EN MEDIDAS DE: 100 X 10 MM. PIEZA.	JGO	1	JGO	68
71	080	148	0237	02	01	CAJAS DE PLASTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS. PIEZA.	PZA	1	PZA	88



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC	UNIDAD	CANT	TIPO	PIEZAS
72	080	235	1106	00	00	HISOPOS. HISOPOS DE MANGO DE PLASTICO FLEXIBLE DE 15 CM DE LARGO, CON PUNTOS DE CORTE Y PUNTA DE RAYON. ESTERILES. ENVOLTURA INDIVIDUAL. PIEZA.	PZA	1	PZA	172
73	080	253	0014	01	01	CUBREHEMATIMETROS. PARA CUBRIR CAMARAS EN LA CUENTA DE LEUCOCITOS, ERITROCITOS O PLAQUETAS, DE VIDRIO, CON FORMA RECTANGULAR DE 20 X 26 X 0.4 A 0.6 MM.	CJA	12	PZA	10
74	080	265	0523	04	01	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1. CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSIONES: 24 X 50 MM. CAJA CON 150.	CJA	150	PZA	167
75	080	382	0257	01	01	ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS CON LONGITUD DE 12.5 CM Y LONGITUD TOTAL 20 CM. DIAMETRO. 12 CM.	PZA	1	PZA	32
76	080	382	0299	00	02	ESCOBILLONES. DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 12.5CM Y LONGITUD TOTAL 20 CM. DIAMETRO 3.5 CM.	PZA	1	PZA	7
77	080	414	1430	05	01	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. GONADOTROFINA CORIONICA, PRUEBA INMUNOLOGICA EN TUBO, BASADA EN LA REACCION DE INHIBICION DE LA HEMAGLUTINACION POR MEDIO DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS, ANTICUERPOS MONOCLONALES, CONTRA LA FRACCION BETA, EN PRESENTACION LIOFILIZADA, PARA DETERMINACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA EN ORINA Y SUERO, SENSIBILIDAD DEBE SER CAPAZ DE DETECTAR 1000 UI/L O MENOS. PARA 30 PRUEBAS. RTC.	EQP	30	PBA	13
78	080	583	0106	01	01	LAPICES MARCADORES. GRASOS PARA ESCRIBIR EN VIDRIO, EN COLORES: NEGRO. CAJA CON 12 PIEZAS.	CJA	12	PZA	7
79	080	610	1317	01	01	MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS ESPECIALES. MEDIO INFUSION CEREBRO Y CORAZON. MEDIO ENRIQUECIDO PARA MICROORGANISMOS CON NUMEROSOS REQUERIMIENTOS NUTRITIVOS. FRASCO CON 450 G. TA.	FCO	450	GRO	6
80	080	610	1531	01	01	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR MAC CONKEY. MEDIO SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE COLIFORMES. FRASCO CON 450 G. TA.	FCO	450	GRO	14
81	080	610	2398	11	01	MEDIOS DE TRANSPORTE. MEDIO DE TRANSPORTE CARY Y BLAIR. TUBOS PREPARADOS CON HISOPO. PIEZA. RTC.	PZA	1	PZA	134
82	080	610	2497	02	01	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR VERDE BRILLANTE. MEDIO SELECTIVO Y DIFERENCIAL DE ENTEROBACTERIAS PATOGENAS Y PRINCIPALMENTE SALMONELLA. FRASCO CON 450 G. TA.	FCO	450	GRO	2
83	080	610	8254	01	01	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR-AGAR. BASE PARA LA PREPARACION DE MEDIOS DE CULTIVO. FRASCO CON 450 G. TA.	FCO	450	GRO	2
84	080	610	9781	11	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIZACIÓN. SUSPENSIÓN DE BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, EN MEDIO DE CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR LA ESTERILIZACIÓN DEL MATERIAL, LOS MICROORGANISMOS MUEREN A 121 GRADOS CENTIGRADOS. CAJA CON UN FRASCO AMPULA. RTC.	CJA	1	FA	257
85	080	681	0289	02	01	PAPELES. FILTRO NO. 40, DISCO DE: 110 MM DE DIAMETRO. CAJA CON 100.	CJA	100	PZA	9
86	080	705	0109	03	01	PIPETAS. DE VIDRIO, LINEAL TERMINAL, PARA MEDIR VOLUMENES, CON SUBDIVISIONES DE 0.01 ML DE: 0.2 ML. PIEZA.	PZA	1	PZA	7
87	080	705	0141	02	01	PIPETAS. DE VIDRIO, LINEAL TERMINAL, PARA MEDIR VOLUMENES, CON SUBDIVISIONES DE 0.01 ML DE: 2.0 ML. PIEZA.	PZA	1	PZA	10
88	080	709	2556	00	01	PIPETAS. DE VIDRIO, VOLUMETRICAS CLASE A, MANUALES, PARA MEDIR VOLUMENES: 1.0 ML. PIEZA.	PZA	1	PZA	4
89	080	709	2564	00	01	PIPETAS. DE VIDRIO, VOLUMETRICAS CLASE A,	PZA	1	PZA	5



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC	UNIDAD	CANT	TIPO	PIEZAS
						MANUALES, PARA MEDIR VOLUMENES: 20 ML. PIEZA.				
90	080	709	3489	00	01	PIPETAS. PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 100 A 1000 O DE 200 A 2000 MICROLITROS. PIEZA.	PZA	1	PZA	7
91	080	733	0238	10	01	PROBETAS. DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD. 500 ML. EXACTITUD. MEDIANA. PIEZA.	PZA	1	PZA	18
92	080	733	0246	10	01	PROBETAS. DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD. 1000 ML. EXACTITUD. BAJA. PIEZA.	PZA	1	PZA	13
93	080	735	0210	10	01	PUNTAS DE PLASTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 200 MICROLITROS. BOLSA CON 1000.	BSA	1000	PZA	10
94	080	783	2654	14	01	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. PRUEBA DE COMPROBACION PARA ANTICUERPOS VIH. WESTERN BLOT (INMUNOELECTROTRANSFERENCIA). PARA MINIMO 18 PRUEBAS. RTC.	EQP	1	EQP	10
95	080	783	5095	02	01	JARRAS. MEZCLA REACTIVA PARA GENERAR ANAEROBIOSIS: CON LA ADICION DE AGUA GENERA UNA ATMOSFERA ANAEROBICA ESTRICTA (4 HORAS), PARA EL CULTIVO DE MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EXIGENTES, EN JARRA PARA ANAEROBIOS DE 2.5 LITROS. NO REQUIERE CATALIZADOR. SOBRE. CAJA CON 10. TA.	CJA	10	SBR	9
96	080	823	0130	00	00	SOLUCIONES AMORTIGUADORAS. SOLUCION AMORTIGUADORA PARA LA TINCION DE WRIGHT. FRASCO CON 100 ML. 5 ML SE DILUYEN A UN LITRO. RTC.	FCO	100	ML	8
97	080	823	6236	02	01	SOLUCIONES. FLUORESCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: FLUORESCINA SODICA 100 MG. TATC. ENVASE CON UNA AMPOLLETA Y/O FRASCO AMPULA DE 5 ML.	ENV	1	AMP	213
98	080	829	0704	11	01	REACTIVOS QUIMICOS. FORMALDEHIDO (FORMOL) DEL 37 AL 40%. RA. ACS. FRASCO CON 18 LITROS. TA.	FCO	18	LTO	5
99	080	829	1413	01	01	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. YODO EN SOLUCION. PARA AÑADIR AL MEDIO DE TETRATONATO. FRASCO CON 50 ML. TA.	FCO	50	ML	7
100	080	830	0164	01	01	REACTIVOS QUIMICOS. BISULFITO DE SODIO (SULFITO DE SODIO). RA. POLVO O GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA.	FCO	500	GRO	3
101	080	909	0137	11	01	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO, (13 X 75 MM) DESECHABLE, PARA ADULTO, CON EDTA TRIPOTASICO (0.048 ML), LIQUIDO, TAPON LILA CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.8-4.9 ML (+/- 0.3 ML) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD. CAJA CON 100.	CJA	100	TBO	289
102	080	909	0236	11	01	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO, (13 X 100 MM) DESECHABLE, PARA ADULTO, SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO, CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 7 ML (+/- 0.4 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD. CAJA CON 100.	CJA	100	TBO	218
103	080	909	1341	13	01	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO (10.25 X 64 MM) DESECHABLE PARA ADULTO, CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL EL TAPON Y EL INTERIOR DEL TUBO RECUBIERTO CON SILICON. VOLUMEN DE DRENADO 2.7-3 ML (+/- 0.3 ML), EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL	CJA	100	TBO	65



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC	UNIDAD	CANT	TIPO	PIEZAS
						ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR A NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD, CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD. CAJA CON 100.				
104	080	909	2208	00	02	TUBOS. PARA HEMATOCRITO Y SEDIMENTACION GLOBULAR, CON ESCALA EN DOS SENTIDOS DE 0 A 100, CON DIMENSIONES DE 115 X 3 MM Y DIVISIONES DE 1 MM, DE VIDRIO. DE WINTROBE. PIEZA.	PZA	1	PZA	148
105	080	909	6498	01	01	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSION EN LA PARED DEL TUBO, TAPON LILA CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML (+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL CAJA CON 100 TUBOS.	CJA	100	TBO	2,237
106	080	909	6522	00	01	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (3.8%) (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 2.7 - 3 ML (+ 0.3 ML) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL CAJA CON 100 TUBOS.	CJA	100	TBO	11
107	080	909	6530	01	01	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ORO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML) RECUBRIMIENTO DE PARTICULAS DE SILICE 0.07-0.20 MG POR TUBO, GEL SEPARADOR INERTE 1.0 G POR TUBO. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL CAJA CON 100 TUBOS.	CJA	100	TBO	1,563
108	080	909	6555	00	00	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.109 MOLAR (3.2%) (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 2.7 - 3 ML (+0.3 ML) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL CAJA CON 100 TUBOS.	CJA	100	TBO	1,062
109	080	951	0613	01	01	VASOS. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDADES DE: 250 ML.	PZA	1	PZA	8

II.-Plazos y Condiciones de Entrega.

Los bienes que deriven de la Contratación de Adquisición de los grupo **"060, 070 y 080 material de curación, material radiológico y material de laboratorio"**, a fin de cubrir las necesidades de las Unidades Médicas y Hospitalarias de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberán ser entregados conforme a la fecha de emisión y plazo de entrega señalado en el pedido emitido, **sin rebasar los (11) días naturales**, de 8:00 a 15:00 horas en el Almacén



Delegacional en Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760 Alcaldía. Gustavo a Madero. y/o en el lugar que determine la Jefatura de Prestaciones Médicas Delegacional.

Debiendo dar cumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados en apego a la descripción y clave del Cuadro Básico Institucional.

El participante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área requirente.

III.- Resultado de la Investigación de Mercado que soporta el procedimiento de contratación propuesto.

Se realizó la investigación de mercado, conforme al artículo 2 fracciones X, 26 Sexto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 de su Reglamento, se soporta el procedimiento de contratación propuesto conforme las siguientes fuentes:

CompraNet

Screenshot of the CompraNet website showing a table of procurement procedures. The table has columns for 'Número de identificación', 'Carácter', 'Nombre', 'Sigue Dependencia o entidad', 'Estatus', 'Fecha suma de valoraciones', 'Fecha de presentación y apertura de propuestas', and 'Tipo de publicación'. It lists 11 items, including national and international materials and laboratory equipment.

Derivado de la consulta realizada en el sistema electrónico Compra Net, se identificaron procedimientos de contratación de adquisición de los grupos "060, 070 y 080 material de curación, material radiológico y material de laboratorio", y al revisar la información correspondiente se observó que se encontraban las claves relacionadas del requerimiento en proceso, obteniendo los siguientes datos:

Handwritten signature in blue ink.





PROVEEDOR	REGION	EVENTO
SECURE INC, S.A. DE C.V.	ESPECIALIDADES SONORA	AAGYR037T033-24
REYES MEJIA DANIELA	ESPECIALIDADES LA RAZA	AA050GYR055T37
COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV	ESPECIALIDADES SXXI	050GYR998T3224
SAY QUIMICA MEDICA SA DE CV	DF NORTE	AA-I-55-2024
REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	ONCOLOGIA SXXI	AA50GYR051-T-28
ABASTECEDORA MEDICA HOSPITALARIA DE AGS SA DE C V	ESPECIALIDADES GUANAJUATO	AA050GYR058I56
SAY QUIMICA MEDICA, S.A. DE C.V.	PEDIATRIA JALISCO	ADJ-060-083-24
EMAA PRODUCTOS ORGANICOS DE MEXICO S DE RL DE CV	ESPECIALIDADES SONORA	AAGYR037T021-24
EMAA PRODUCTOS ORGANICOS DE MEXICO S DE RL DE CV	ESPECIALIDADES LA RAZA	AA050GYR055T41
JIMENEZ RAMIREZ ALDO JACOB	PEDIATRIA SXXI	050GYR067A02524
ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.	GINECO NUEVO LEON	E-2024-00024955
CAPACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	CARDIOLOGIA NUEVO LEON	E-2024-00023525
PROMEDICA GARCIA, S. A. DE C. V.	PEDIATRIA JALISCO	ADJ-060-090-24
COMERCIALIZADORA MSA MEDICA, S.A. DE C.V.	TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	A 050GYR04 T45
COMERCIALIZADORA Y DIST MON MEDIC SA DE CV	PEDIATRIA SXXI	050GYR06701924

- Fabricantes, proveedores, distribuidores y comercializadoras del ramo correspondiente.
- Derivado de la solicitud de cotización a través de correo electrónico a cámaras, así como la difusión en CompraNet mediante la SDI- 050GYR025-I-107-2024 configurada abierta a cualquier interesado, como resultado se recibieron 17 respuestas por parte de la posible proveeduría
- Adicionalmente se realizó la consulta en la Información Histórica de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, detallado en el la información del FO-CON 05.

Como resultado de la Investigación de Mercado se determinó la existencia de oferta del bien en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, que para algunas partidas no se cuenta con producción nacional en el ramo correspondiente y el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la indagación.

Resumen que se encuentra en el Resultado de la Investigación de mercado mediante el FO-CON 05

IV. El Procedimiento de Contratación Propuesto.

Se propone el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos, 26 Fracción III, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción III, 40, 41 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 y 29 de su Reglamento.



Fundamentación y motivación para no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública.

El procedimiento se fundamenta en el artículo 41 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

II.- Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;

En ese sentido, la contratación de adquisición de los grupo **“060, 070 y 080 material de curación, material radiológico y material de laboratorio”**, a que se refiere este caso de excepción, deriva de la autorización de compra local por concepto de estatus de **“Claves sin contrato”**, en Contrato Único, por parte de la Coordinación de Control del Abasto para atender necesidades de **forma inmediata** mientras se realiza la contratación consolidada por Nivel Central.

Atendiendo estrictamente las cantidades autorizadas por la Coordinación de Control del Abasto mediante un folio a través del portal de autorización de compra (PAC) del Sistema de Abasto Institucional, el cual tiene una vigencia de **30 días naturales** dando cumplimiento a las directrices normativas para llevar a cabo los procedimientos correspondientes a compras locales de bienes de consumo.

Siendo la mejor estrategia de contratación el procedimiento por Adjudicación Directa por los siguientes tiempos del desarrollo del evento:

- Publicación del Evento de la Petición de Ofertas hasta **14 días naturales** el Acta de asignación
- Emisión del pedido local hasta el plazo máximo de **11 días naturales** entrega

Por lo que se realizara al participante adjudicado un pedido de los bienes que deriven de la Contratación de Adquisición de los grupo **“060, 070 y 080 material de curación, material radiológico y material de laboratorio”**, a fin de cubrir las necesidades de las Unidades Médicas y Hospitalarias de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las fechas de emisión y plazo de entrega de los pedidos, sin rebasar **Once (11) días naturales**.

El participante adjudicado podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área requirente.





Toda vez que si se elabora un Contrato local no se puede atender la necesidad de manera inmediata, derivado a que se debe formalizar el contrato en un plazo no mayor a **15 días naturales**, realizar el enlace del contrato en sistema PREI y finalmente emitir la orden de reposición con una entrega no mayor a **15 días naturales**, dando un aproximado de **30 días naturales** para la atención de la necesidad.

No siendo viable llevar a cabo un procedimiento de licitación pública toda vez que desde la publicación hasta el acto de fallo sería en un plazo aproximado de **45 días naturales**, aunado al tiempo de entrega del proveedor.

V.- Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

El monto estimado de la contratación conforme el Resultado de la Investigación de mercado será de **\$4,147, 456.21** (Cuatro millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (21/100 M.N.), más IVA.

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC	UNIDAD	CANT	TIPO	PIEZAS
2	060	066	0773	12	01	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LITROS.	ENV	20	LTO	616
3	060	066	0930	00	00	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMATICO NO IONICO O CATIONICO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPILICO O DERIVADOS DEL AMONIO CUATERNARIO, CON PH QUE ASEGURE EL EFECTO OPTIMO DE LAS ENZIMAS. PARA USO MANUAL Y/O LAVADORA AUTOMATICA, Y/O LAVADORA ULTRASONICA. ENVASE CON 1 A 5 LITROS DE SOLUCION CONCENTRADA. LA DILUCION Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERAN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. SE DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION EL RANGO MAS ALTO DE LA DILUCION RECOMENDADA POR EL FABRICANTE. DEBIDO A LO AMPLIO DE LA DESCRIPCION ESTA CLAVE DEBERA SOLICITARSE POR LA CANTIDAD DE LITROS DEL DETERGENTE LISTO PARA SU USO.	ENV	1	ENV	22
15	060	125	0228	11	01	BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÑO). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM, AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM. PIEZA.	PZA	1	PZA	625
31	060	168	6652	00	00	SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 16 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	1,158
37	060	203	0306	11	01	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 MTS. ANCHO: 1.25 CM ENVASE CON 24 ROLLOS.	ENV	24	RLL	30
38	060	203	0363	00	04	CINTAS MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 5.00 CM ENVASE CON 6 ROLLOS.	ENV	6	RLL	122
39	060	233	0052	11	01	CONECTORES. DE UNA VIA. DE PLASTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO. PIEZA.	PZA	1	PZA	7,512
42	060	314	0054	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABLE.	EQP	1	EQP	182



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC	UNIDAD	CANT	TIPO	PIEZAS
59	070	581	0117	01	01	CAPACIDAD 2100 A 2500 ML. MEDIOS DE CONTRASTE. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 100 ML.	FCO	1	FCO	1,663
60	070	581	0141	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 50 ML.	FCO	50	ML	677
79	080	610	1317	01	01	MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS ESPECIALES. MEDIO INFUSION CEREBRO Y CORAZON. MEDIO ENRIQUECIDO PARA MICROORGANISMOS CON NUMEROSOS REQUERIMIENTOS NUTRITIVOS. FRASCO CON 450 G.TA.	FCO	450	GRO	6
80	080	610	1531	01	01	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR, AGAR MAC CONKEY. MEDIO SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE COLIFORMES. FRASCO CON 450 G.TA.	FCO	450	GRO	14
98	080	829	0704	11	01	REACTIVOS QUIMICOS. FORMALDEHIDO (FORMOL) DEL 37 AL 40%. RA. ACS. FRASCO CON 18 LITROS. TA.	FCO	18	LTO	5
99	080	829	1413	01	01	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. YODO EN SOLUCION. PARA AÑADIR AL MEDIO DE TETRATIONATO. FRASCO CON 50 ML. TA.	FCO	50	ML	7
101	080	909	0137	11	01	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO, (13 X 75 MM) DESECHABLE, PARA ADULTO, CON EDTA TRIPOTASICO (0.048 ML), LIQUIDO, TAPON LILA CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.8-4.9 ML (+/- 0.3 ML) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD. CAJA CON 100.	CJA	100	TBO	289
102	080	909	0236	11	01	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO, (13 X 100 MM) DESECHABLE, PARA ADULTO, SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO, CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 7 ML (+/- 0.4 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD. CAJA CON 100.	CJA	100	TBO	218
103	080	909	1341	13	01	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO (10.25 X 64 MM) DESECHABLE PARA ADULTO, CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL. EL TAPON Y EL INTERIOR DEL TUBO RECUBIERTO CON SILICON. VOLUMEN DE DRENADO 2.7-3 ML (+/- 0.3 ML), EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR A NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD. CAJA CON 100.	CJA	100	TBO	65
105	080	909	6498	01	01	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSION EN LA PARED DEL TUBO, TAPON LILA CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML (+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL. CAJA CON 100 TUBOS.	CJA	100	TBO	2,237
107	080	909	6530	01	01	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 100	CJA	100	TBO	1,563



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESC	UNIDAD	CANT	TIPO	PIEZAS
						MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ORO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML) RECUBRIMIENTO DE PARTICULAS DE SILICE 0.07-0.20 MG POR TUBO, GEL SEPARADOR INERTE 1.0 G POR TUBO. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL CAJA CON 100 TUBOS.				
108	080	909	6555	00	00	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.109 MOLAR (3.2%) (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 2.7 - 3 ML (+0.3 ML) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL CAJA CON 100 TUBOS.	CJA	100	TBO	1,062

NO.	EMPRESA	IMPORTE TOTAL
2	COMERCIALIZADORA MSA MEDICA SA DE CV	\$460,731.04
3	COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV	\$5,390.00
15	GOMEN HEALTH CARE SA DE CV	\$6,562.50
31	COMERCIALIZADORA MSA MEDICA SA DE CV	\$16,929.96
37	OCTAVIO YAIR AVILA ANGUIANO	\$2,460.00
38	OCTAVIO YAIR AVILA ANGUIANO	\$10,004.00
39	COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV	\$25,165.20
42	GOMEN HEALTH CARE SA DE CV	\$119,392.00
59	HEALTH N MED MTY SA DE CV	\$1,400,262.63
60	A1 OPERADORA COMERCIAL DE SERVICIOS Y PUBLICIDAD SA DE CV	\$521,290.00
79	GISELA GARDUÑO ARRIOLA	\$12,000.00
80	GISELA GARDUÑO ARRIOLA	\$21,200.06
98	COMERCIALIZADORA MSA MEDICA SA DE CV	\$14,258.15
99	COMERCIALIZADORA MSA MEDICA SA DE CV	\$3,330.60
101	CHARDANY COMPANY SA DE CV	\$83,882.25
102	CHARDANY COMPANY SA DE CV	\$62,666.28
103	COMERCIALIZADORA FARMA INTEGRAL Y AAA SERVICIOS PROFESIONALES SA DE CV	\$32,175.00
105	MEDIBASIC SA DE CV	\$344,498.00
107	HEALTH N MED MTY SA DE CV	\$569,838.54
108	COMERCIALIZADORA FARMA INTEGRAL Y AAA SERVICIOS PROFESIONALES SA DE CV	\$435,420.00

El pago será dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el pedido que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén delegacional que avalen que fueron entregados y recibidos a entera satisfacción del Instituto.

VI. Personas propuestas.

De acuerdo al resultado de la Investigación de Mercado, con fundamento en el art. 30, del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicará al proveedor con razón social;



Table with 2 columns: NO. and EMPRESA. It lists 10 companies: 1. AI OPERADORA COMERCIAL DE SERVICIOS Y PUBLICIDAD SA DE CV, 2. CHARDANY COMPANY SA DE CV, 3. COMERCIALIZADORA FARMA INTEGRAL Y AAA SERVICIOS PROFESIONALES SA DE CV, 4. COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV, 5. COMERCIALIZADORA MSA MEDICA SA DE CV, 6. GISELA GARDUÑO ARRIOLA, 7. GOMEN HEALTH CARE SA DE CV, 8. HEALTH N MED MTY SA DE CV, 9. MEDIBASIC SA DE CV, 10. OCTAVIO YAIR AVILA ANGUIANO.

El cual demostró tener la capacidad de respuesta inmediata y cuya actividad se encuentra directamente vinculada con el suministro de los bienes indicados.

VII. Acreditación de los criterios que refiere el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La contratación del bien indicado, se realizará tomando en cuenta los criterios a que se refiere el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Eficacia.- De conformidad con el artículo 2, fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2.4.1.1. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que sustenta que la eficacia en el gasto público es lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas al efectuar la compra mediante Adjudicación Directa para la adquisición del bien conforme lo solicitado en Memorandum Interno por parte del Departamento de Control del Abasto y la Investigación de Mercado realizada con fundamento en el Artículo 2 fracción X, 26 Sexto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se demuestra que el Instituto es capaz de obtener el bien oportunamente bajo las circunstancias más favorables en clara concordancia con el recurso financiero disponible, lo que le permite cumplir con los objetivos y metas institucionales de abasto proyectadas en el presente ejercicio fiscal.

Se debe considerar que el procedimiento de Adjudicación Directa, deriva de la autorización de Oficinas Centrales de compra local para el ejercicio fiscal 2024, para la adquisición de los grupos "060, 070 y 080 material de curación, material radiológico y material de laboratorio".

Lo anterior en virtud de que la Adjudicación Directa permitida al IMSS contar con la oportunidad requerida de los grupos "060, 070 y 080 material de curación, material radiológico y material de laboratorio", y con ello evitara la interrupción de las actividades cotidianas de las Unidades Medico-Administrativas del Instituto, como son: la responsabilidad de la atención medica electrónica, vigencia de derechos, dotación de servicios Médicos, entrega de resultados de laboratorio, dotación de medicamentos, otorgamiento de prestaciones sociales y subsidios económicos que lo obligan a tener contacto permanente a patronos, derechohabiente, pensionados y usuarios.

Handwritten signature and date 2024





HONRADEZ.- De conformidad con el Código de Ética de los Servidores Públicos el servidor público no debe usar su cargo para obtener un provecho o ventaja personal o a favor de terceros ni buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier organización que pueda comprometer su desempeño.

De esta forma, los servidores públicos intervinientes en el procedimiento de contratación, han suscrito la "Carta de Ausencia de Conflicto de Interés", declarando bajo protesta de decir verdad: Que a la letra dice:

- a) **Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, en relación con lo dispuesto en el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.**
- b) **No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.**
- c) **Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.**
- d) **Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario,**



donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

- e) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.
- f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.
- g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ECONOMIA.

El Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública establece: "En el criterio de Economía, la Dependencia o Entidad **demostrará el ahorro de recursos cuantificados en dinero** que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, en comparación con la realización de una Licitación Pública."

- La adjudicación directa a las empresas propuestas, ofrece certidumbre de precios, características y calidad de los bienes ofertados.
- Se estima que una licitación pública del tipo de los bienes a contratar presentaría tiempo de ejecución en su asignación.

EFICIENCIA.

Es la capacidad administrativa para alcanzar los fines propuestos por medio del uso racional posible de los recursos y medios disponibles; es decir, la capacidad de obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible.

Al proponer la excepción a la licitación pública, para efectuar la contratación mediante el procedimiento de contratación por adjudicación directa de los bienes requeridos, se justifica el criterio de eficiencia, y con ello se permite al IMSS la implementación inmediata y mantener la continuidad del servicio, elevando la calidad y atención del servicio que se requiere. Se debe indicar que la excepción a la licitación pública que se propone reviste a los medios previstos en el artículo 26 BIS fracción II de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la modalidad "electrónica", difundándose en el sistema electrónico



Compranet la "Solicitud de Cotización", mediante una configuración abierta del expediente electrónico.

IMPARCIALIDAD.

En el procedimiento de contratación que nos ocupa se consideró la libre participación y competencia existe en el mercado, toda vez que fueran invitados diversos proveedores en el proceso de análisis y evaluación se realizó en todo momento bajo los mismos criterios, términos y condiciones, así como con bases en las necesidades del IMSS por lo que no implico otorgar condiciones ventajosas para alguno de los proveedores que presento cotización, en relación con las demás ni limitar la libre participación.

En consecuencia, los servidores públicos responsables de ello actúan con toda imparcialidad, debido a que la adjudicación se sustenta única y exclusivamente en la capacidad de respuesta y con quien presenta las mejores condiciones responsables para el IMSS; lo anterior, en estricto apego a la normatividad y procedimientos aplicables.

TRANSPARENCIA.

En cumplimiento al mandato constitucional de máxima publicidad establecido en la fracción I del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación al artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de compra propuesto será difundido a través de CompraNet, así como del portal de compras del Instituto, siendo que la información al respecto será clara, accesible, oportuna, completa y verificable.

Esta propuesta se integra con cifras objetivas, obtenidas en igualdad de condiciones y circunstancias, con los mismos requerimientos para todos los participantes, garantizando y agilizando así el flujo de información para su consulta, considerando las necesidades del IMSS, sin que hayan influido intereses personales para la determinación de la propuesta presentada. Razón por la cual la información relativa al procedimiento de contratación por excepción a la licitación pública se otorgara en todo momento y en los mismos términos a todos los interesados.

El proceso que conduce a la toma de decisión para realizar la adjudicación directa se realizó con total transparencia, contribuyendo en todo momento con la investigación de mercado realizada con el propósito de comprobar la existencia de ofertas del **"060, 070 y 080 material de curación, material radiológico y material de laboratorio"** en la cantidad, calidad y oportunidad requerida y verificar la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir con las necesidad del servicio a contratar y sobre todo conocer los precios unitarios prevaecientes del servicio requerido por el IMSS en igualdad de circunstancias.

Por lo anterior, la presente contratación se rige por el principio constitucional de máxima publicidad, ya que la misma es de carácter público, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2.3.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Salud.





Que el presente Dictamen tiene a bien informar el procedimiento de contratación propuesto mismo que servirá para la adquisición del bien indicado.

Expresadas las razones anteriores, se considera procedente la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

Quien lo suscribe, dictamina procedente la no celebración de la Licitación Pública y se autoriza el Procedimiento antes mencionado, en la Ciudad de México el día 22 de mayo del 2024.

Por el IMSS.

Área Requirente.
 Dra. Verónica Orozco Uribe Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Handwritten mark



